

2153

# 729

2-12-77

Res. que aprueba el contrato sus-  
crito entre el Estado Dominicano  
y el señor José Manuel Ovalle  
Ejeda. -



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

apicio del Poder  
Legislativo No 33580  
27-10-77

**E N T R E :**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET RIBES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de Abril de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JOSE MANUEL OVALLES TEJADA, dominicano, mayor de edad, casado con la señora LUISA FLORES DE OVALLES, domiciliado y residente en la calle Club Rotario #81, Pasancho Ozama, de esta ciudad, Comerciante, portador de la cédula de identificación personal No.14448, serie 55, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente:

-----

**C O N T R A T O :**

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENIR, CREER Y TRANSFERIR, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JOSE MANUEL OVALLES TEJADA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: \* \* \* \* \*

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-3, edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto,

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS CERO MN), la cual será pagada por el Comprador en la siguiente forma: La suma de RD\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS CERO MN pagada como inicial según recibo No.0867333, de fecha 27 de Abril de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PE---

SOS ORO EN), en mensualidades consecutivas de RD\$125.00 (CIENTO VEIN-  
TICINCO PESOS ORO EN), hasta la total cancelación de la deuda. \* \* \*

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades  
consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho  
de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en vir-  
tud del Certificado de Título No.

expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Na-  
cional. \* \* \* \* \*

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las -  
partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacio-  
nal, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo -  
se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de -  
las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la Re-  
pública. \* \* \* \* \*

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulacio-  
nes del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remi-  
ten al derecho común. \* \* \* \* \*

HECHO Y FIRMANDO, en dos originales de un mismo te-  
nor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo,  
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días  
del mes de Mayo del año mil novecientos setentisiete (1977). \* \* \*

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Mieses*  
Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*José Manuel Ovalles Tejada*  
José Manuel Ovalles Tejada,  
Comprador.-

YO, DRA. CONSUELA DE FRENYING, Abogado, Notario Público de -  
los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que an-  
te mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y JOSE MA-  
NUEL OVALLES TEJADA, de generales y calidades que constan, personas a  
quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento -  
ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto pú-  
blicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domi-  
ngo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 -  
días del mes de Mayo del año mil novecientos setentisiete (1977). \* \*

S.S.I  
No. 0250537  
RD\$3.00  
2-5-77.-

*Dra. Consuelita de Frenying*  
Dra. Consuelita de Frenying  
ABOGADO-NOTARIO-PUBLICO.-



Santo Domingo de Guzmán, D.R.  
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional ( Solares Nos. 6 pte., - 7, 8, 9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.  
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Ferrn Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel D. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daisy Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 ( Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daisy Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 ( Sector Villa

Duarte.)  
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-  
( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, ( Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle París, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio - No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, - lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por - medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta - una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la - manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12- Pte., y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

Lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernalé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -  
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*Requiere  
señalar  
página*

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada, de fecha 2 de Mayo de 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de Mayo de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y el señor JOSE MANUEL OVALLES TEJADA, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No.1-3, edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto Calle París, de esta ciudad, construido de blocks y concreto, por la suma total de RD\$26,000.00; que copiado a la letra dice así:

*Valorado*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de noviembre 1977.-

01139

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada, en fecha 2 de mayo de 1977; "Un apartamento Comercial marcado con el No.1-3, edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto "Calles París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto; valorado en la suma total de RD\$26,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



c.p.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada, de fecha 2 de Mayo de 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de Mayo de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y el señor JOSE MANUEL OVALLES TEJADA, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento Comercial marcado con el No.1-3, edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto Calle París, de esta ciudad, construido de blocks y concreto, valorado por la suma total de RD\$26,000.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 763.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de Abril de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JOSE MANUEL OVALLES TEJADA, dominicano, mayor de edad, casado con la señora LUISA FLORES DE OVALLES, domiciliado y residente en la calle Club Rotario #81, Ensanche Ozama, de esta ciudad, Comerciante, portador de la cédula de identificación personal No.14448, serie 55, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 738 del libro letra g.

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

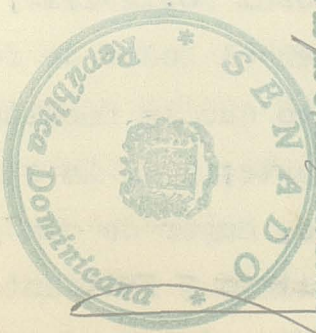
Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 27 de Mayo, 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre  
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada, de fecha 2 de Mayo de 1977. PAG. 2

, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de -- cargas y gravámenes, en favor del señor JOSE MANUEL OVALLES TEJADA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-3, edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de -- blocks y concreto.-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para -- la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PE SOS ORO MN), la cual será pagada por el Comprador en la siguiente forma: La suma de RD\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial se-- gún recibo No.0867333, de fecha 27 de Abril de 1977, expedido por el Co-- lector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS ORO MN), en mensualidades consecutivas de RD\$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO MN), hasta la total cancelación -- de la deuda.-----

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti-- vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.                      expedido en su favor por el Registrador de Tí-- tulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1977

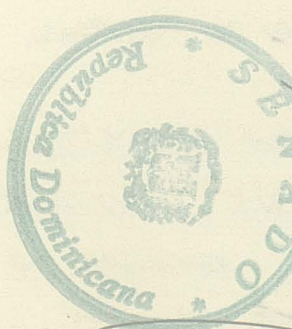
REGISTRADA AL No. 7398  
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de Mayo, 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada, de fecha 2 de Mayo de 1977. PAG. 3

presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Mayo del año mil novecientos setentisiete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

José Manuel Ovalles Tejada,  
Comprador.

YO, DRA. ESMERALDA DE GRUNING, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y JOSE MANUEL OVALLES TEJADA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Mayo del año mil novecientos setentisiete (1977).

S.R.I.  
No.0250537  
RD\$3.00  
2-5-77.

DRA. ESMERALDA DE GRUNING,  
Abogado-Notario-Publico.

2da. LEGISLATURA Del. DE 1977

REGISTRADA AL No. 739 del libro letra S.

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

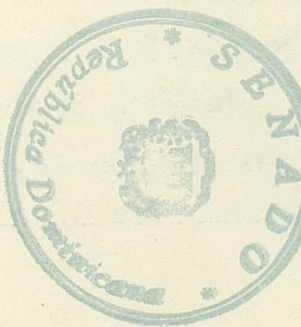
y consta de buena

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 2 de Nov. 1977


Jefe de las Oficinas del Senado



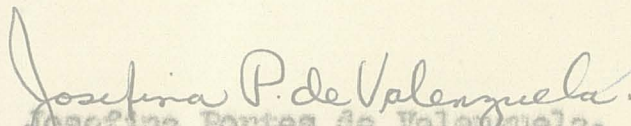
## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre  
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ova- PAG. 4  
lles Tejada, de fecha 2 de Mayo de 1977.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -  
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -  
República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil no  
vecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Res-  
tauración.-



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Josefina Fortes de Valenzuela,  
Secretaria.



Dulce María González de Pons,  
Secretaria.

COMISIONADO

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 739  
en el folio 1 del libro letra D

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 21 de Mayo 1977

Jefe de la Oficina del Senado



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANASanto Domingo de Guzmán, D.N.  
30 de noviembre de 1977 .---

00487

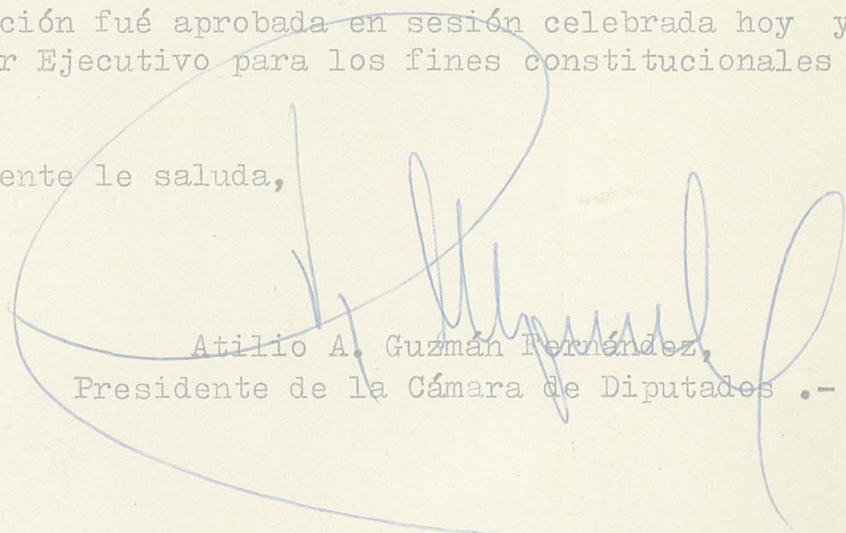
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su Oficio No.01139 de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Ud. a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada, en fecha 2 de Mayo de 1977, un apartamento Comercial marcado con el No.1-3, edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto, valorado en la suma total de RD\$26,000.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF: ersl.-

00487

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
30 de noviembre de 1977 .----

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su Oficio No.01139 de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Ud. a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada, en fecha 2 de Mayo de 1977, un apartamento Comercial marcado con el No.1-3, edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto, valorado en la suma total de ₡26,000.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF: ersl.-

00487

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
30 de noviembre de 1977 .---

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su Oficio No.01139 de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Ud. a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejeda, en fecha 2 de Mayo de 1977, un apartamento Comercial marcado con el No.1-3, edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto, valorado en la suma total de \$26,000.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF: ersl.-



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 41127

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmplenle informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalle Tejada, de fecha 2 de mayo de 1977, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 729. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm.

41127

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalle Tejada, de fecha 2 de mayo de 1977, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 729. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT  
Jm/fr.

Núm. 41127

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalle Tejada, de fecha 2 de mayo de 1977, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 729. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Ja/fr.